

Nota: la versión original de esta página [el](#) se modificó recientemente.

griego

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

Traductores e intérpretes jurados

Chipre

Las traducciones se realizan con la ayuda de traductores externos registrados en la Oficina de Prensa e Información (Γραφείο Τύπου και Πληροφοριών) y son certificadas por traductores jurados. La Oficina de Prensa e Información (OPI) depende del Ministerio del Interior (Υπουργείο Εσωτερικών). Su objetivo es facilitar información objetiva y continua a los medios de comunicación internacionales y a los ciudadanos chipriotas sobre las cuestiones que atañen a Chipre y a la «cuestión chipriota», sirviéndose de las nuevas modalidades de la tecnología de la información, para proyectar eficazmente la imagen de la Administración y su labor y facilitar información de escala global a los ciudadanos sobre los asuntos relativos a la integración de Chipre en la Unión Europea. La OPI se encarga además de elaborar material informativo, como folletos, películas y CD. Algunas unidades de la OPI tratan directamente con los ciudadanos y les prestan servicio. Una de ellas es el Departamento de Traducción (Κλάδος Μεταφράσεων).

DEPARTAMENTO DE TRADUCCIÓN

El [Departamento de Traducción](#) de la OPI lleva prestando servicios de traducción desde 1990, fecha de su establecimiento mediante decisión del Consejo de Ministros, para satisfacer la demanda de traducciones en los sectores público y privado.

El personal del Departamento actúa en todo caso de conformidad con las leyes y los reglamentos, sin perjuicio ni discriminación, y hace cuanto está en su mano para prestar un servicio inmediato.

TRADUCCIONES CERTIFICADAS

El Departamento se ocupa de la traducción de documentos y textos que suelen requerir una certificación oficial. Se ofrecen traducciones certificadas en las lenguas siguientes:

griego
inglés
francés
ruso
alemán
italiano
árabe
polaco
rumano
serbio
búlgaro
húngaro
neerlandés
español
chino
sueco
checo
eslovaco
turco
portugués
japonés
armenio
ucraniano
albanés
georgiano y
farsi

Las traducciones se realizan con la ayuda de traductores externos registrados en la [Oficina de Prensa e Información](#) y son certificadas por traductores jurados.

Los documentos que requieren traducción se dividen en dos categorías, a las que se aplican precios diferentes. Los documentos de la categoría A son sencillos (no especializados), y los de la B, especializados.

Para más información sobre los precios de las traducciones certificadas, el plazo de aceptación y entrega, las horas de actividad, etc., véase [Información sobre traducciones certificadas](#).

INFORMACIÓN/OBSERVACIONES

Los ciudadanos tienen derecho a solicitar información y aclaraciones sobre los servicios que presta el Departamento de Traducción.

También les asiste el derecho de formular observaciones o quejas por escrito. El Departamento de Traducción responde todas las cartas firmadas en el plazo de un mes.

CONTACTO

Números de contacto de traductores:

+357 22801132,

+357 22801133,

+357 22801134,

+357 22801193.

Número de contacto del Jefe de Departamento: +357 22801131.

Oficina de Prensa e Información (OPI)

Apelli Street

P.O. Box 1456, Nicosia, Chipre

Tel.: +357 22801117, Fax: +357 22666123

Dirección de correo electrónico: communications@pio.moi.gov.cy

Última actualización: 30/04/2015

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.